MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 223

CHIGUAYANTE, 27 FEB. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal: el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886; las tres cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **Gabriel Valenzuela Gutiérrez,** RUT. 11.682.066-8, quien cuenta con disponibilidad de los productos solicitados, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la necesidad de efectuar modificación al Decreto Alcaldicio DAEM N° 181 de fecha 20 de Febrero de 2013 a fin de corregir la cuenta presupuestaria a la que se imputa el gasto que irroga la contratación; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Rectifíquese el número 3° del Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 181 de fecha 20 de Febrero de 2013 del modo siguiente, pasando a tener el siguiente contenido:

"Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal."

2.- En lo no enmendado sigue rigiendo el Decreto Alcaldicio D.A.E.M N° 181 de fecha 20 de Febrero de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/LEP/CSN/csn
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL CHIGUAYANTE JURIDICO DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA